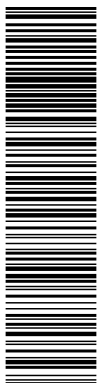


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 14 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

D. Miguel Gómez Herrero.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Dávila López.

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro.

D.<sup>a</sup> María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés.

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

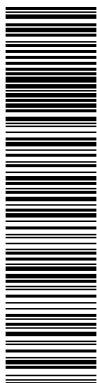
D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de noviembre de 2024:

### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3794, registrado el día 4 de noviembre de 2024, al nº 2024/3885, registrado el día 8 de noviembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 19 de Madrid en el procedimiento ordinario 386/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

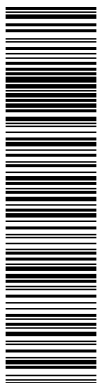
## 4º. Asuntos de contratación administrativa.

### 4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de análisis oficiales de aguas de consumo (control grifo del consumidor) del municipio de Aranjuez y de Basida. CON 20/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 20/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS OFICIALES DE AGUAS DE CONSUMO (CONTROL GRIFO DEL CONSUMIDOR) DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ Y DE BASIDA, a favor de la mercantil CONTROL MICROBIOLÓGICO BILACON, S.L.U. con CIF B87270567, desde el 3 de diciembre de 2024 hasta el 2 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



Secretaría General

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Departamento de Salud a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 25/2024 SE ABS.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, S.L.. al no presentar la documentación requerida según Anexo I.B del PCAP.

**SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:**

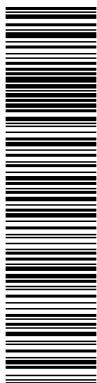
CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	97,79
2	IMPROSS, S.A.	96,79
3	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	95,26
4	GREMOBA, S.L.	95,01
5	FERMALUX, S.L.	90,58
6	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	69,05

**TERCERO.-** Requerir al licitador **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.** con C.I.F. B19597509 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.** por un importe de **2.949,29 euros**.
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694441 SH9DF-8GA01-E4IN7-46BA1F5930A7A7C7DCB60E4FBBE4E812219A10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio para la prevención y control de la legionelosis en el municipio de Aranjuez. CON 32/2024 SE ABS.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ - ABIOCONTROL al no presentar firmado el Anexo VIII del PCAP.

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	DENFOR, E.P.C., S.L.	100,00
2	COMPANÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	98,97
3	BIBLION IBÉRICA, S.L.	91,03
4	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	74,59

**TERCERO.-** Requerir al licitador **DENFOR, E.P.C.,S.L.** con C.I.F. B45250305 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

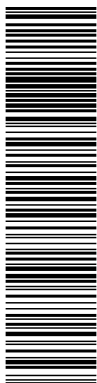
1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **DENFOR, E.P.C.,S.L.** por un importe de **840,60 euros**.
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada en el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 35/2017 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694441 SH9DF-8GA01-E4IN7-46BA15930A7A7C7DCB60E4FBBEA4E812219A10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., con CIF B64076482, por importe de 450,00 € en relación a la CON 35/2017 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente, habiéndose emitido previamente los informes técnicos, de Recaudación y de Tesorería procedentes con carácter previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Salud.

**4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de retirada de escombros de los almacenes municipales. CON 34/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRADA DE ESCOMBROS DE LOS ALMACENES MUNICIPALES – CON 34/2024 SE ABSA

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con un criterio de adjudicación para cada Lote y no sujeto a regulación armonizada.

**4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de gestión de residuos biosanitarios para la Delegación de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 31/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 31/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS PARA LA DELEGACIÓN DE SALUD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, con CIF A28767671, a favor de la mercantil RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. desde el 26 de enero de 2025 hasta el 25 de enero de 2026.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Departamento de Salud a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

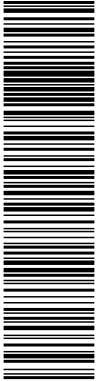
**5º. Asuntos económicos.**

**5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **81396,61 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

## 6º. Asuntos de personal.

### 6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleados municipales.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Jefe de Negociado a **D<sup>a</sup> \*\*\***, Auxiliar Administrativo, funcionaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que el puesto de Jefe de Negociado se cubra con carácter definitivo.

**SEGUNDO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Administrativo a **D<sup>a</sup> \*\*\***, Auxiliar Administrativo, funcionaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que el puesto de Administrativo se cubra con carácter definitivo.

**TERCERO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\*** como Auxiliar Administrativo, funcionaria interina a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\*** mientras tenga atribuidas las funciones de Administrativo.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

### 6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director Servicios Sociales).

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director de los Servicios Sociales a **D. \*\*\***, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y en cualquier caso, a partir del día 18 de noviembre de 2024; dicha atribución se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

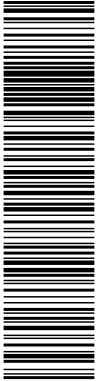
**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

### 6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Coordinador Servicios Sociales).

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones del puesto de Coordinadora de Servicios Sociales a **D<sup>a</sup> \*\*\***, Trabajadora Social, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, dicha atribución se mantendrá mientras dure la situación de IT de la trabajadora sustituida.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

#### **6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de educador/a de Servicios Sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder la contratación temporal de un Educador Social en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobarla contratación laboral temporal de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Educadora de Servicios Sociales, a jornada completa, en régimen de interinidad, a fin de sustituir a **D. \*\*\***, en tanto éste tenga atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

#### **6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social en sustitución por I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento interino de un Trabajador Social conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Trabajadora Social, como funcionaria interina a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\***, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

#### **6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de arquitecto técnico por acumulación de tareas.**

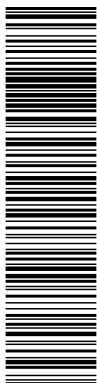
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de seis meses**.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

### **6.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos auxiliar biblioteca por acumulación de tareas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarias interinas de dos Auxiliar de Biblioteca (C2), de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D<sup>a</sup>. \*\*\* y D<sup>a</sup>. \*\*\***, como Auxiliares de Biblioteca, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscritas a la Biblioteca, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **7º. Turno de urgencia.**

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

### **7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento interino de un veterinario a media jornada por acumulación de tareas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un veterinario, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como veterinario, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **a media jornada, por un periodo de nueve meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

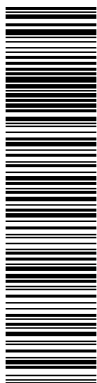
### **7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de funcionario interino, letrado/a de Servicios Sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de **D<sup>a</sup>. \*\*\***, como Letrada de Servicios Sociales, a jornada completa, en régimen de interinidad, para sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\***, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres operarios/as de limpieza para cubrir IT.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de tres Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar los nombramientos de **D<sup>a</sup> \*\*\***, **D<sup>a</sup> \*\*\*** y **D<sup>a</sup> \*\*\*** como Operarias de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a: **D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Aragonés Lera**, **D<sup>a</sup> \*\*\*** y **D<sup>a</sup> \*\*\***, respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

**TERCERO** El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de operario de limpieza por acumulación de tareas.**

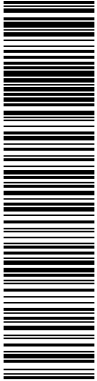
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de una Operaria de Limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Operaria de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, nombramiento que durará el curso escolar.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

### **7.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar administrativo por acumulación de tareas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interinos de un auxiliar administrativa, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como auxiliar administrativa (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

### **7.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un ayudante de biblioteca por acumulación de tareas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Ayudante de Biblioteca (A2) detallada en los antecedentes del presente informe.

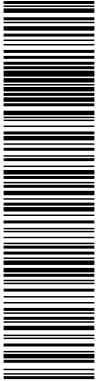
SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Ayudante de Biblioteca, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de noviembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH9DF-8GA01-E4IN7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:59:36</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/11/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694441 SH9DF-8GA01-E4IN7-46BA1F5930A7A7C7DCB60E4FBBAE812219A10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 7.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un ayudante de biblioteca.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interinos de un Ayudante de Biblioteca, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Ayudante de Biblioteca (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:45 horas.

Firmado electrónicamente.